

Caso 5.

Mariana Muñoz firmó un convenio de terminación voluntaria de relación laboral con Misuso, S.A. de C.V.; no obstante, el día que le quieren otorgar la liquidación, se percató que el pago pactado es inferior a lo que le corresponde, incluso inferior al Salario Mínimo Vigente.

En el contexto anterior, ¿Existe la posibilidad de solicitar la nulidad del convenio celebrado con el patrón?

\* Para responder, revisa la Tesis de jurisprudencia 2a./J. 1/2010, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 316, Enero de 2010, Tomo XXXI, Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

“TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO. CONFORME AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL OPERARIO PUEDE SOLICITAR LA NULIDAD DEL CONVENIO SUSCRITO POR CONCEPTO DE FINIQUITO O LIQUIDACIÓN, SI CONSIDERA QUE EXISTE RENUNCIA DE DERECHOS.